



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003

DANE 105001002038 - NIT 811.023.680-1

Resolución Rectoral (Tesorería) N° 136

(06 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se da apertura a un proceso contractual.

El suscrito rector de la Institución Educativa José Eusebio Caro, según el **ACUERDO N° 045 del 28 de julio del 2020**, aprobado por el Consejo Directivo para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

CONSIDERANDO:

1. Que la institución educativa debe garantizar la conservación de los documentos legales que se generen.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo.
3. Que conforme al Decreto 1075 de 2015, SECCIÓN 3, artículo 2.3.1.6.3.3, el rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la ley 715 de 2001 y la presente sección.
4. El Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.4. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o Director es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios educativos y su ejercicio no implica representación legal.
5. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publicó por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública, con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
6. Que por lo anteriormente expuesto, el rector de la Institución educativa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por invitación pública N° 136 del 06 de septiembre de 2021, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para ofrecer el servicio de Elaboración de Diplomas, carpetas institucionales, fichas observador del estudiante, pastas para foliar documentos, menciones de honor, Actas grados, Carpetas institucionales, empastar libros académicos, de matrícula y fondos de servicios educativos, para grados de la Institución educativa José Eusebio Caro, según estudios previos.

ARTICULO SEGUNDO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO** ubicada en la Dirección Carrera 50A # 93-77 de Medellín, teléfono 3587196, en la rectoría de la Institución Educativa JOSÉ EUSEBIO CARO.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003

DANE 105001002038 - NIT. 811.023.680-1

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín al 06 días del mes de septiembre de 2021.

FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDAN

Rector

CC No. 3585790 - Teléfono: 3587196